

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 831

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.  
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES EDREVAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de octubre del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES EDREVAL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

24 OCT. 2002

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

MEG/cmf  


**CERTIFICO.**- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES EDREVAL S.A., conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 02.Q IJ 03831, de veinticuatro de octubre del dos mil dos, bajo la Partida No. 161 a fojas 120 a 121 vuelta, del Registro Mercantil llevado en el presente año .- Latacunga, a vtreinta y uno de octubre del dos mil dos.- x.x.x.x.x.x.

*[Handwritten signature]*



DR. Gabriel Iturralde D.  
Registador de la Propiedad  
LATACUNGA